



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Visto Bueno</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Se realiza una inspección corroborando que se cuente con las medidas necesarias de seguridad en materia de Protección Civil, se otorga un talón de pago cuando se considera que ya cumple con las mismas, y una vez pagado en tesorería del H. Ayuntamiento, se emite el documento llamado Visto Bueno, que avala que ya cumple con las medidas de seguridad necesarias.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 199, 200, DEL BANDO MUNICIPAL 2024 Artículo 14, FRACCIÓN X, 56, 61 FRACCIÓN III, IV, 71, 104 FRACCIÓN I. del Reglamento Interno de Protección Civil Municipal				
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de tener negocio, se debe de contar con el documento Visto Bueno, como requisito para la licencia de funcionamiento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Sse debe realizar la verificación correspondiente para confirmar que se cuenta con las medidas de seguridad en materia de protección civil, la inspección se realiza sin previo aviso, una vez que se compartieron los datos del establecimiento con la coordinación de protección civil, esta refiere los datos con el verificador, quien acuden al establecimiento, a disponibilidad de agenda.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Oficio de petición de Visto Bueno anexando croquis de ubicación.	Si	1	Artículo 199, 200, del Bando Municipal 2024 Artículo 14, Fracción X, 56, 61 Fracción III, IV, 71, 104 Fracción I. del Reglamento Interno de Protección Civil Municipal de Xonacatlán		
las siguientes medias de seguridad en materia de protección civil -señalamiento de extintores. -extintores vigentes adecuados al inmueble ubicados a 1.5m. máximo de altura, con respecto al piso, 4.5 kg mínimo. -señalamiento de botiquín de primeros auxilios. -botiquín básico de primeros auxilios abastecido. -señalamiento de rutas de evacuación -rutas de evacuación libres. -señalamientos de salida de emergencia. -salidas de emergencia libres. -señalamiento de punto de reunión. -punto propio de reunión del inmueble. -señalamiento de centro de carga de luz -centro de carga de luz en buen estado. -señalamientos de ducto de gas pintados de color amarillo. (en caso de tener gas L.P) señalización de escaleras en caso de contar con ellas. -cinta antiderrapante en escaleras. -agenda de números telefónicos de emergencia. Nota 1: los señalamientos que aquí se mencionan deben ir conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 -Nota 2: en el caso particular que así lo requiera, contar con el programa interno de Protección Civil o programa específico.	No	0			





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Oficio de petición de Visto Bueno anexando croquis de ubicación.	Si	1	Artículo 199, 200, del Bando Municipal 2024 Artículo 14, Fracción X, 56, 61 Fracción III, IV, 71,104 Fracción I. del Reglamento Interno de Protección Civil Municipal de Xonacatlán
<p>las siguientes medidas de seguridad en materia de protección civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-señalamiento de extintores.</li> <li>-extintores vigentes adecuados al inmueble ubicados a 1.5m. máximo de altura, con respecto al piso, 4.5 kg mínimo.</li> <li>-señalamiento de botiquín de primeros auxilios.</li> <li>-botiquín básico de primeros auxilios abastecido.</li> <li>-señalamiento de rutas de evacuación</li> <li>-rutas de evacuación libres.</li> <li>-señalamientos de salida de emergencia.</li> <li>-salidas de emergencia libres.</li> <li>-señalamiento de punto de reunión.</li> <li>-punto propio de reunión del inmueble.</li> <li>-señalamiento de centro de carga de luz</li> <li>-centro de carga de luz en buen estado.</li> <li>-señalamientos de ducto de gas pintados de color amarillo. (en caso de tener gas L.P)</li> <li>señalización de escaleras en caso de contar con ellas.</li> <li>-cinta antiderrapante en escaleras.</li> <li>-agenda de números telefónicos de emergencia.</li> </ul> <p>Nota 1: los señalamientos que aquí se mencionan deben ir conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-003-SEGOB-2011</p> <p>-Nota 2: en el caso particular que así lo requiera, contar con el programa interno de Protección Civil o programa específico.</p>	No	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Medidas de seguridad en materia de Protección Civil	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe solicitud para tramitar Visto Bueno.</li> <li>2. Se realiza una visita para corroborar que se cuente con los requisitos solicitados.</li> <li>3. Se entrega una orden de pago con la cantidad establecida dependiendo del nivel de riesgo.</li> <li>4. Se recibe la orden de pago sellada por cajas del H. Ayuntamiento, se procede a la entrega de documento Visto Bueno.</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días		
COSTO:	Dependiente de nivel de riesgo y se cobra conforme a el valor de la UMA	Fundamento Jurídico Artículo 202 Bando Municipal de Xonacatlán 2024	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del H. Ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se verifica que cuente con las medidas de seguridad en Materia de Protección Civil de acuerdo a las necesidades de su ubicación y/o giro comercial, que se someta a verificación de las mismas y cumpla con su pago correspondiente		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		





AYUNTAMIENTO DE  
**XONACATLÁN**  
2025-2027

**"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Luis Fernando Ruaro Gutiérrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal Naucalpan – Toluca Km45 y Desviación A San Miguel Mimiapan			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Antonio			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	288 8014		S/N	S/N	protección.civil.xonacatlan@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Para qué sirve el documento visto bueno?</b>						
RESPUESTA:	Para regular los establecimientos y que cumplan con las medidas de seguridad en materia de protección civil						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Quién puede solicitar el trámite?</b>						
RESPUESTA:	El propietario o representante legal del establecimiento						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Dónde más se puede realizar el documento Visto Bueno?</b>						
RESPUESTA:	Solo en las Oficinas de Protección Civil de Xonacatlán						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:  LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VISTO BUENO:  LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/01/2025
---	---	---

